



Colegio de

Exp. 4042
22/08/01



Paraguay



SERIE P

Nº 1689066

1643

ESCRIBANO: ESTEBAN FERNANDO RAPETTI MOLINA
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: TACUARY 174 C/AVDA. ESPAÑA
REGISTRO : 32

ACTA NOTARIAL DE DECLARACION JURADA DE BIENES QUE HACE EL ARQ.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. JUAN RICARDO UGARRIZA CORINA.- NUMERO DIEZ Y SEIS.- En la Ciudad
2. de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte
3. y nueve dias del mes de Agosto del año dos mil uno, ante mí, ESTEBAN
4. F. RAPETTI MOLINA, Notario y Escribano Público, con Registro N°
5. 32, comparece: el Arq. JUAN RICARDO UGARRIZA CORINA, con C. de
6. I. N°. 172.748, casado en segundas nupcias con la Sra. MATILDE
7. LIDUVINA PEREZ MARSAL, con C. de I. N° 220.943, domiciliado en
8. la casa de la calle [redacted] que
9. votó y cumplió con las leyes de carácter personal obligatoria en
10. vigencia, Paraguayo, mayor de edad, vecino, hábil, de mi conocimiento,
11. de que doy fe.- Y el Arq. JUAN RICARDO UGARRIZA CORINA, DICE: Que
12. habiendo sido nombrado Decano de la Facultad de Arquitectura por
13. el periodo 1.996/2001, por Resolución N° 4601/96 del Rectorado
14. de la Universidad Nacional, según fotocopia autenticada que dejó
15. agregado al protocolo, vencido el plazo por el cual fué nombrado,
16. y electo el nuevo Decano de la Facultad de Arquitectura en Sesión
17. Extraordinaria de fecha 16 de Agosto del 2001 del Honorable Consejo
18. Directivo y nombrado por Resolución N° 2.366 del 17 de Agosto del
19. 2.001 del Rectorado de la Universidad Nacional, cuyas fotocopias
20. autenticadas dejó agregado al protocolo, a las cuales me remito
21. para lo que hubiere lugar en Derecho, y a los efectos de acogerse
22. a los beneficios de la Jubilación, dando cumplimiento a la Constitución
23. Nacional, así como también a las disposiciones de la Contraloría
24. General de la República, viene por la presente escritura a efectuar
25.

1644

la Declaración Jurada de sus Bienes, que a la fecha posee que a
1. continuación se detallan: 1°) Acciones de la firma PROYNCO S.A.,
2. 7.050 acciones, cuyo valor nominal de Gs. 1.000 cada una, y el
3. valor estimado a la fecha es de (Gs. 100.000) CIEN MIL GUARANIES,
4. cada acción, que totalizan (Gs. 705.000.000) SETECIENTOS CINCO
5. MILLONES DE GUARANIES.- 2°) Un automovil Marca PEUGEOT Tipo 405
6. GLD del año 1.995 con Motor N° [REDACTED], cuyos documentos
7. de Importación fueron protocolizados por Escritura Pública N° 89
8. de fecha 31 de enero del año 1.996, pasada ante el Escribano Público
9. Gustavo Adolfo Valdovinos, inscripta en la Dirección Gral. de los
10. Registros Públicos bajo Registro N° 1 Automotores N° [REDACTED] folio
11. 2.110 y sgte de fecha 19 de Febrero del año 1.996, cuyo valor actual
12. en plaza es de VEINTE Y OCHO MILLONES DE GUARANIES (Gs. 28.000.000).-
13. 3°) Camioneta Marca "TOYOTA", Modelo 1.997, Tipo RUNNER 4 X 4,
14. con Motor N° [REDACTED], Chasis N° [REDACTED], adquirido
15. por Escritura Pública N° 69 de fecha 29 de Mayo del 2.001, pasada
16. ante el Escribano Publico Canuto Rasmussen, cuyo valor actual de
17. plaza es de CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES Gs. 50.000.000.- 4°)
18. MUEBLES Y OBJETOS PERSONALES, evaluados en la suma de VEINTE Y
19. CINCO MILLONES DE GUARANIES (Gs. 25.000.000).- 5°) En Cuenta Corriente
20. conjunta con su esposa la Sra. MATILDE LIDUVINA PEREZ DE UGARRIZA,
21. N° 10764-1., en el B.B.V.A Banco, Capital operativo de actividades
22. profesionales Estudio de Arquitectura, con un saldo de TREINTA
23. MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO
24. GUARANIES (Gs. 30.460.644) a la fecha.- 5°) En Cuenta Corriente
25.



Colegio de



Paraguay



Ciudad

SERIE P



Nº 1689067

1645

ESCRIBANO: ESTEBAN FERNANDO RAPETTI MOLINA
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: TACUARY 174 C/AVDA. ESPAÑA
REGISTRO : 32

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

conjunta N° 13355 B.B.V.A Banco, Capital operativo con su esposa
la Sra. MATILDE LIDUVINA PEREZ DE UGARRIZA, proveniente de operaciones
Ganaderas, bien propio de la misma adquiridas por Herencia)de su
finado Padre don Camilo Perez Uribe, con un saldo de NUEVE MILLONES
NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE GUARANIES
(Gs. 9.936.879) a la fecha.- 6°) En Cuenta Corriente Personal
Nº de INTERBANCO, con un saldo de CINCO MILLONES QUINIENTOS
SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES GUARANIES (Gs.
5.577.463) a la fecha.- Enterado el Arq. JUAN RICARDO UGARRIZA
CORINA, de los términos de la presente escritura manifestó su aceptación
y conformidad con todas sus partes.- El impuesto que corresponde
a la presente escritura no lo retengo teniendo en cuenta que la
Sección Actos y Documentos de la Ley 125/91 se halla derogada.-
Leída, la firma el otorgante, de quién recibí personalmente la
declaración de voluntad para éste acto, de todo lo cual y del contenido
de la presente escritura, doy fé.- Sigue a la del folio treinta
y seis y siguientes.- JUAN R. UGARRIZA C.- Ante mí E. F. RAPETTI
M.- Está mi sello.-

